

## ANUNCIO

Reunido el Tribunal Calificador del concurso convocado por el Ayuntamiento de Águilas para el ingreso como funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo, según proceda, para cubrir diversas plazas, vacantes en la plantilla de personal de dicho Ayuntamiento, mediante el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, una vez transcurrido el plazo de cinco días naturales concedido para la presentación de alegaciones a los resultados provisionales, se hacen públicos los siguientes **RESULTADOS DEFINITIVOS**:

### PSICÓLOGO/A

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo de 5 días naturales concedido al efecto, se elevan a definitivas las calificaciones provisionales, por lo que el Tribunal Calificador efectúa a la Alcaldía la propuesta de contratación como psicólogas, personal laboral fijo, a las dos candidatas que han conseguido la puntuación más alta en el proceso selectivo:

Nombre	Puntuación experiencia profesional (máx. 30 pts.)	Puntuación méritos académicos (máx. 20 pts.)	Total (máx. 50 pts.)
<b><i>Gómez Durán, Rosalía</i></b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>
<b><i>Plazas Santos, Ascensión</i></b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>
Ramírez Blanco, Marta	30	20	50
Belchí Ramírez, Carolina	15	20	35
Abellán Lucas, Marta	0,75	20	20,75
De Orube Álvarez, Amalur	0	20	20
García Campos, Manuela	0	20	20
García Reche, Beatriz	0	20	20
Hidalgo De Borja Sobrino, Francisco	0	20	20
López Méndez, Francisco	0	20	20

### COORDINADOR/A PROTECCIÓN CIVIL

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo de 5 días naturales concedido al efecto, se elevan a definitivas las calificaciones provisionales, por lo que el Tribunal Calificador efectúa a la Alcaldía la propuesta de nombramiento como Coordinador de protección Civil, funcionario de carrera, al único candidato que se ha presentado al proceso selectivo:

Nombre	Puntuación experiencia profesional (máx. 30 ptos.)	Puntuación méritos académicos (máx. 20 ptos.)	Total (máx. 50 ptos.)
<b>Sánchez Ros, Pedro</b>	30	20	50

### PSICÓLOGO/A COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo de 5 días naturales concedido al efecto, se elevan a definitivas las calificaciones provisionales, por lo que el Tribunal Calificador efectúa a la Alcaldía la propuesta de contratación como Psicóloga Coordinadora de Servicios Sociales, personal laboral fijo, a la candidata que han conseguido la puntuación más alta en el proceso selectivo:

Nombre	Puntuación experiencia profesional (máx. 30 ptos.)	Puntuación méritos académicos (máx. 20 ptos.)	Total (máx. 50 ptos.)
<b>Mula Rabal, Rosa María</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>
Cárceles Sánchez, María del Mar	0	20	20
García Campos, Manuela	0	20	20
García Reche, Beatriz	0	20	20
López Alonso, Leonor	0	20	20
López Méndez, Francisco	0	20	20

## AUXILIAR ADMINISTRATIVO

El Tribunal procede a examinar el escrito de alegaciones formulado por D.ª María de la Concepción Morata Calvo, admitida en el proceso selectivo, con número de entrada 2666/2023, de fecha 24 de marzo de 2023, en el que expone y solicita lo siguiente:

*“Expone que se ha publicado en la web municipal, el resultado del concurso para el ingreso como funcionarios de carrera de diversas plazas, mediante proceso selectivo EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN de empleo que en la plaza de Auxiliar Administrativo, se produce empate de 3 candidatos en la puntuación final,*

*Solicita que se exponga públicamente el periodo prestado de servicios en el puesto Auxiliar administrativo en el Ayto. Águilas de cada uno de los aspirantes empatados. Como parte interesada en el procedimiento, solicito que se ordene la lista atendiendo a dicho criterio, tal y como establecen las bases.”*

Visto el apartado B) 1.4 de la Base 6ª reguladora del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, que literalmente dice lo siguiente:

*“(…) En el supuesto de que se produzca empate en la puntuación final, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos, por el orden establecido:*  
*- Mayor puntuación obtenida en los distintos apartados de la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en el baremo.*  
*- Si persistiera el empate, este se resolverá en favor del aspirante que haya prestado servicios por un periodo de tiempo mayor en el concreto puesto de trabajo del Ayuntamiento de Águilas, objeto de estabilización en las presentes bases.(…)”*

Examinados los méritos aportados por la interesada y, en aplicación del criterio de desempate subrayado en negrita, el Tribunal acuerda estimar las alegaciones de D.ª María de la Concepción Morata Calvo, y se procede a otorgarle el segundo puesto, al tiempo que se acuerda darle acceso al expediente del proceso selectivo.

Tras resolver la única alegación presentada, a continuación, se relacionan las calificaciones definitivas del proceso selectivo, elevando a la Alcaldía la propuesta de nombramiento como auxiliar administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Águilas, al candidato que ha conseguido la calificación más alta

Nombre	Puntuación experiencia profesional (máx. 30 ptos.)	Puntuación méritos académicos (máx. 20 ptos.)	Total (máx. 50 ptos.)
<b>Navarro Mulero, Felipe</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>
Morata Calvo, Concepción	30	20	50
Cerdán Cárceles, Miguel Ángel	30	20	50

Cárceles Navarro, José Miguel	19,60	20	39,60
García Campos, Manuela	0	20	20
Piñero Robles, Inmaculada Concepción	0	18	18

#### AUXILIAR PROTECCIÓN CIVIL

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo de 5 días naturales concedido al efecto, se elevan a definitivas las calificaciones provisionales, por lo que el Tribunal Calificador efectúa a la Alcaldía la propuesta de nombramiento como Auxiliares de Protección Civil, funcionarios de carrera, a las dos candidatas que han conseguido la puntuación más alta en el proceso selectivo:

Nombre	Puntuación experiencia profesional (máx. 30 ptos.)	Puntuación méritos académicos (máx. 20 ptos.)	Total (máx. 50 ptos.)
<b>Gris García, Hilario</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>
<b>Martínez Moreno, Francisco José</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>
Ruiz Cano, José David	0,45	20	20,45

#### NOTIFICADOR-CONSERJE

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo de 5 días naturales concedido al efecto, se elevan a definitivas las calificaciones provisionales, por lo que el Tribunal Calificador efectúa a la Alcaldía la propuesta de nombramiento como Notificador-Consorje, funcionario de carrera, al candidato que ha conseguido la puntuación más alta en el proceso selectivo:

Nombre	Puntuación experiencia profesional (máx. 30 ptos.)	Puntuación méritos académicos (máx. 20 ptos.)	Total (máx. 50 ptos.)
<b>Francisco Cerdán, Julio</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>

López Condearena, Víctor	0	20	20
Laborda López, María José	0	15	15

### ARQUITECTO/A

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo de 5 días naturales concedido al efecto, se elevan a definitivas las calificaciones provisionales, por lo que el Tribunal Calificador efectúa a la Alcaldía la propuesta de nombramiento como Arquitecto, funcionario de carrera, al candidato que ha conseguido la puntuación más alta en el proceso selectivo:

Nombre	Puntuación experiencia profesional (máx. 30 puntos)	Puntuación méritos académicos (máx. 20 puntos)	Total (máx. 50 puntos)
<b>Rollán Sánchez, Francisco Javier</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>
Canosa Rodríguez, Juan Carlos	28,65	20	48,65
Fernández Salgado, Carlos	14,25	20	34,25
Agenjo Portillo, María Pilar	1,05	20	21,05
Ruiz Muñoz, Pedro Joaquín	0	20	20

### INGENIERO/A INDUSTRIAL

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo de 5 días naturales concedido al efecto, se elevan a definitivas las calificaciones provisionales, por lo que el Tribunal Calificador efectúa a la Alcaldía la propuesta de nombramiento como Ingeniero Industrial, funcionario de carrera, al único candidato que se ha presentado al proceso selectivo:

Nombre	Puntuación experiencia profesional (máx. 30 ptos.)	Puntuación méritos académicos (máx. 20 ptos.)	Total (máx. 50 ptos.)
<b>Georges Jacques Janssen Muñoz</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>

### TRABAJADOR SOCIAL (TURNO DE DISCAPACITADOS)

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo de 5 días naturales concedido al efecto, se elevan a definitivas las calificaciones provisionales, por lo que el Tribunal Calificador efectúa a la Alcaldía la propuesta de nombramiento como Trabajadora Social, funcionaria de carrera, a la candidata que ha conseguido la puntuación más alta en el proceso selectivo:

Nombre	Puntuación experiencia profesional (máx. 30 pts.)	Puntuación méritos académicos (máx. 20 pts.)	Total (máx. 50 pts.)
<b>Reche Sánchez-Fortún, Antonia</b>	30	20	50
Calín Navarro, María Verónica	0	20	20

### FISIOTERAPEUTA

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo de 5 días naturales concedido al efecto, se elevan a definitivas las calificaciones provisionales, por lo que el Tribunal Calificador efectúa a la Alcaldía la propuesta de nombramiento como Fisioterapeuta, funcionaria de carrera, a la única candidata que ha participado en el proceso selectivo:

Nombre	Puntuación experiencia profesional (máx. 30 pts.)	Puntuación méritos académicos (máx. 20 pts.)	Total (máx. 50 pts.)
<b>García Piñero, Isabel</b>	30	20	50

### LOGOPEDA

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo de 5 días naturales concedido al efecto, se elevan a definitivas las calificaciones provisionales, por lo que el Tribunal Calificador efectúa a la Alcaldía la propuesta de nombramiento como Logopeda, funcionaria de carrera, a la candidata que ha conseguido la puntuación más alta en el proceso selectivo:

Nombre	Puntuación experiencia profesional (máx. 30 ptos.)	Puntuación méritos académicos (máx. 20 ptos.)	Total (máx. 50 ptos.)
<b>Fernández Costa, Catalina</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>
Rubio Román, María Purificación	0	20	20
Torres Poveda, Juan José	0	20	20

### TÉCNICO INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA

#### **Punto primero. - Examen y resolución de las alegaciones presentadas, en su caso.**

El Tribunal procede a examinar el escrito de alegaciones formulado por D.ª Ester Mora Zapata, admitida en el proceso selectivo, con número de entrada 2717/2023, de fecha 27 de marzo de 2023, en el que expone y solicita lo siguiente:

*“Expone: Ante el Presidente del Tribunal Calificador D. Diego Martínez Montalbán de las pruebas del concurso convocado por el Ayuntamiento de Águilas para el ingreso como funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo, según proceda, para cubrir diversas plazas, vacantes en la plantilla de personal de dicho Ayuntamiento, mediante el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, yo Esther Mora Zapata, con dni: 05714349-E, con teléfono: 617 416 865, y correo electrónico: esther.mora@hotmail.es, antepongo una reclamación debido a que no se me ha puntuado correctamente la experiencia profesional conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria de concurso. Las plazas convocadas en las que se me ha puntuado erróneamente son: - 1 plaza de Técnico de inserción socioeducativa. -4 plazas de trabajador/a social (personal laboral fijo). -1 plaza de trabajador/a social (funcionario). El error consiste, en que se ha tenido en cuenta 11 meses como prestación de servicios en Administraciones públicas (trabajadora social en Ayuntamientos), cuando realmente he estado 31 meses en la Administración Pública. No obstante, adjunto nuevamente los siguientes documentos: -Vida laboral. -Certificados de servicios prestados. -Toma de posesión. Siendo mi puntuación final como experiencia profesional: 4,65. En total la puntuación máxima entre experiencia profesional y formación puntúan un total de 24,65 puntos. Esperando que sea tenida en cuenta mi reclamación.*

*Solicito que se tenga en cuenta mi reclamación”.*

Visto el apartado B) 1.3, de la Base 6ª del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, que regula la forma de acreditar los méritos, y que dice literalmente lo siguiente:

*“(…) Para acreditar la experiencia profesional en una Administración Pública distinta a la del Ayuntamiento de Águilas, se hará mediante certificación de servicios prestados, expedida por la Administración Pública correspondiente, en la que se indicará la denominación del puesto de trabajo o categoría profesional, el número total de años y meses de servicios prestados y la relación jurídica. (…)”*

El Tribunal decide desestimar las alegaciones formuladas por la interesada, al no haber acreditado todos los méritos aportados de la manera expuesta, tal y como recogen las Bases reguladoras de la presente convocatoria.

Tras la revisión de la documentación presentada por D.ª Ester Mora Zapata, este Tribunal halla un error de calificación en la puntuación obtenida en concepto de experiencia profesional, y rectifica dicha puntuación de 1,65 a 1,35 puntos, al valorar los meses de trabajo en la Administración Pública acreditados conforme a la Base anteriormente citada. Por tanto, su puntuación global definitiva sería de 21,35.

Tras resolver la única alegación presentada, a continuación, se relacionan las calificaciones definitivas del proceso selectivo, elevando a la Alcaldía la propuesta de contratación como Técnico de inserción socioeducativa, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Águilas, al candidato que ha obtenido la calificación más alta en el proceso selectivo

Nombre	Puntuación experiencia profesional (máx. 30 ptos.)	Puntuación méritos académicos (máx. 20 ptos.)	Total (máx. 50 ptos.)
<b>Mohamed Habib, Chej</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>
Mora Zapata, Ester	1,35	20	21,35
García Reche, Beatriz	0	20	20
Hernández Pellicer, Patricia	0	20	20
Muñoz Sánchez, Gemma	0	20	20

### EDUCADOR/A SOCIAL

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo de 5 días naturales concedido al efecto, se elevan a definitivas las calificaciones provisionales, por lo que el Tribunal Calificador efectúa a la Alcaldía la propuesta de contratación como Educadora Social, personal laboral fijo, a la candidata que ha conseguido la puntuación más alta en el proceso selectivo:

Nombre	Puntuación experiencia profesional (máx. 30 pts.)	Puntuación méritos académicos (máx. 20 pts.)	Total (máx. 50 pts.)
<b>González Baenas, María del Carmen</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>
García López, María Eugenia	27,08	20	47,08
Vicente Lorenzo, Rocío	0,45	20	20,45
Granados Navarro, María Victoria	0,3	20	20,30
González González, Francisca	0	20	20

### PEDAGOGO/A

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo de 5 días naturales concedido al efecto, se elevan a definitivas las calificaciones provisionales, por lo que el Tribunal Calificador efectúa a la Alcaldía la propuesta de contratación como Pedagoga, personal laboral fijo, a la candidata que ha conseguido la puntuación más alta en el proceso selectivo:

Admitidos	Puntuación experiencia profesional (máx. 30 pts.)	Puntuación méritos académicos (máx. 20 pts.)	Total (máx. 50 pts.)
<b>Román Rivera, Yolanda</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>
García López, María Eugenia	27,08	20	47,08
Rodríguez Guijarro, Octavio	12,6	20	32,60
Vicente Lorenzo, Rocío	0,45	20	20,45
Rubio Román, María Purificación	0	20	20

Torres Poveda, Juan José	0	20	20
--------------------------	---	----	----

#### EDUCADOR/A

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo de 5 días naturales concedido al efecto, se elevan a definitivas las calificaciones provisionales, por lo que el Tribunal Calificador efectúa a la Alcaldía la propuesta de contratación como Educadora, personal laboral fijo, a la candidata que ha conseguido la puntuación más alta en el proceso selectivo:

Nombre	Puntuación experiencia profesional (máx. 30 pts.)	Puntuación méritos académicos (máx. 20 pts.)	Total (máx. 50 pts.)
<b>Moreno González, Catalina</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>
García López, María Eugenia	27,08	20	47,08
Vicente Lorenzo, Rocío	0,45	20	20,45
Granados Navarro, María Victoria	0,3	20	20,30
Torres Poveda, Juan José	0	20	20

#### AUXILIAR INFORMACIÓN TURÍSTICA

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo de 5 días naturales concedido al efecto, se elevan a definitivas las calificaciones provisionales, por lo que el Tribunal Calificador efectúa a la Alcaldía la propuesta de contratación como Auxiliar de información turística, personal laboral fijo, a la candidata que ha conseguido la puntuación más alta en el proceso selectivo:

Admitidos	Puntuación experiencia	Puntuación méritos académicos (máx. 20	Total (máx. 50 pts.)
-----------	------------------------	----------------------------------------	----------------------

	profesional (máx. 30 ptos.)	ptos.)	
<b>Calvo Abellán, Antonia</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>
Morata Calvo, Concepción	30	20	50
López Condearena, Víctor	0	20	20
Melones Sainero, Raúl	0	20	20

### AUXILIAR ARQUEOLOGÍA

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo de 5 días naturales concedido al efecto, se elevan a definitivas las calificaciones provisionales, por lo que el Tribunal Calificador efectúa a la Alcaldía la propuesta de contratación como Auxiliar de Arqueología, personal laboral fijo, al candidato que ha conseguido la puntuación más alta en el proceso selectivo:

Nombre	Puntuación experiencia profesional (máx. 30 ptos.)	Puntuación méritos académicos (máx. 20 ptos.)	Total (máx. 50 pts.)
<b>Muñoz Yesares, Ricardo</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>
Morata Calvo, Concepción	30	20	50
López Condearena, Víctor	0	20	20

### TRABAJADOR SOCIAL (FUNCIONARIO)

El Tribunal procede a examinar el escrito de alegaciones formulado por D.ª Ester Mora Zapata, admitida en el proceso selectivo, con número de entrada 2717/2023, de fecha 27 de marzo de 2023, en el que expone y solicita lo siguiente:

*“Expone: Ante el Presidente del Tribunal Calificador D. Diego Martínez Montalbán de las pruebas del concurso convocado por el Ayuntamiento de Águilas para el ingreso como funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo, según proceda, para cubrir diversas plazas, vacantes en la plantilla de personal de dicho Ayuntamiento, mediante el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en la Ley 20/2021,*

de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, yo Esther Mora Zapata, con dni: 05714349-E, con teléfono: 617 416 865, y correo electrónico: esther.mora@hotmail.es, antepongo una reclamación debido a que no se me ha puntuado correctamente la experiencia profesional conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria de concurso. Las plazas convocadas en las que se me ha puntuado erróneamente son: - 1 plaza de Técnico de inserción socioeducativa. -4 plazas de trabajador/a social (personal laboral fijo). -1 plaza de trabajador/a social (funcionario). El error consiste, en que se ha tenido en cuenta 11 meses como prestación de servicios en Administraciones públicas (trabajadora social en Ayuntamientos), cuando realmente he estado 31 meses en la Administración Pública. No obstante, adjunto nuevamente los siguientes documentos: -Vida laboral. -Certificados de servicios prestados. -Toma de posesión. Siendo mi puntuación final como experiencia profesional: 4,65. En total la puntuación máxima entre experiencia profesional y formación puntúan un total de 24,65 puntos. Esperando que sea tenida en cuenta mi reclamación.

*Solicito que se tenga en cuenta mi reclamación”.*

Visto el apartado B) 1.3, de la Base 6ª del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, que regula la forma de acreditar los méritos, y que dice literalmente lo siguiente:

*“(…) Para acreditar la experiencia profesional en una Administración Pública distinta a la del Ayuntamiento de Águilas, se hará mediante certificación de servicios prestados, expedida por la Administración Pública correspondiente, en la que se indicará la denominación del puesto de trabajo o categoría profesional, el número total de años y meses de servicios prestados y la relación jurídica. (...)”*

El Tribunal decide desestimar las alegaciones formuladas por la interesada, al no haber acreditado todos los méritos aportados de la manera expuesta, tal y como recogen las Bases reguladoras de la presente convocatoria.

Tras la revisión de la documentación presentada por D.ª Ester Mora Zapata, este Tribunal halla un error de calificación en la puntuación obtenida en concepto de experiencia profesional, y rectifica dicha puntuación de 1,65 a 1,35 puntos, al valorar los meses de trabajo en la Administración Pública acreditados conforme a la Base anteriormente citada y dentro del plazo otorgado para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo. Por tanto, su puntuación global definitiva sería de 21,35 puntos.

Tras resolver la única alegación presentada, a continuación se relacionan las calificaciones definitivas del proceso selectivo, elevando a la Alcaldía la propuesta de nombramiento como Trabajadora Social, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Águilas, a la candidata que ha obtenido la calificación más alta en el proceso selectivo:

Nombre	Puntuación experiencia profesional (máx. 30 ptos.)	Puntuación méritos académicos (máx. 20 ptos.)	Total (máx. 50 ptos.)
<b>Aznar Soler, María Antonia</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>
Muñoz Rompelanzas, Feliciana	30	20	50
Marín García, Juan Jesús	30	20	50
Pérez Martínez, Francisco	30	20	50
Gómez de Paco, María Dolores	24,30	20	44,30
Martínez Segura, Francisca	15,30	20	35,30
Márquez Jiménez, María Jesús	9,30	20	29,30
Parrado González, Francisco Jesús	5,70	20	25,70
Romera Gómez, Ana Belén	4,50	20	24,50
Vera Rabadán, Alfonso	1,80	20	21,80
Mora Zapata, Ester	1,35	20	21,35
Gómez Periago, Alberto	0,90	20	20,90
Sells Pérez, Yaiza	0,75	20	20,75
Abellán Giménez, Pilar	0	20	20
Caballero Horrillo, José Ángel	0	20	20
Giménez Sánchez, Rosa María	0	20	20
Hernández Pellicer, Patricia	0	20	20
Piqueras Arce, Carmen	0	20	20
Soto Andreo, María Isabel	0	20	20
Vargas Egea, María	0	20	20
Andreo Ros, Ana María	0,80	19	19,80

## TRABAJADOR SOCIAL (LABORAL)

El Tribunal procede a examinar el escrito de alegaciones formulado por D.ª Ester Mora Zapata, admitida en el proceso selectivo, con número de entrada 2717/2023, de fecha 27 de marzo de 2023, en el que expone y solicita lo siguiente:

*“Expone: Ante el Presidente del Tribunal Calificador D. Diego Martínez Montalbán de las pruebas del concurso convocado por el Ayuntamiento de Águilas para el ingreso como funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo, según proceda, para cubrir diversas plazas, vacantes en la plantilla de personal de dicho Ayuntamiento, mediante el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, yo Esther Mora Zapata, con dni: 05714349-E, con teléfono: 617 416 865, y correo electrónico: esther.mora@hotmail.es, antepongo una reclamación debido a que no se me ha puntuado correctamente la experiencia profesional conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria de concurso. Las plazas convocadas en las que se me ha puntuado erróneamente son: - 1 plaza de Técnico de inserción socioeducativa. -4 plazas de trabajador/a social (personal laboral fijo). -1 plaza de trabajador/a social (funcionario). El error consiste, en que se ha tenido en cuenta 11 meses como prestación de servicios en Administraciones públicas (trabajadora social en Ayuntamientos), cuando realmente he estado 31 meses en la Administración Pública. No obstante, adjunto nuevamente los siguientes documentos: -Vida laboral. -Certificados de servicios prestados. -Toma de posesión. Siendo mi puntuación final como experiencia profesional: 4,65. En total la puntuación máxima entre experiencia profesional y formación puntúan un total de 24,65 puntos. Esperando que sea tenida en cuenta mi reclamación.*

*Solicito que se tenga en cuenta mi reclamación”.*

Visto el apartado B) 1.3, de la Base 6ª del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, que regula la forma de acreditar los méritos, y que dice literalmente lo siguiente:

*“(…) Para acreditar la experiencia profesional en una Administración Pública distinta a la del Ayuntamiento de Águilas, se hará mediante certificación de servicios prestados, expedida por la Administración Pública correspondiente, en la que se indicará la denominación del puesto de trabajo o categoría profesional, el número total de años y meses de servicios prestados y la relación jurídica. (...)”*

El Tribunal decide desestimar las alegaciones formuladas por la interesada, al no haber acreditado todos los méritos aportados de la manera expuesta, tal y como recogen las Bases reguladoras de la presente convocatoria.

Tras la revisión de la documentación presentada por D.ª Ester Mora Zapata, este Tribunal halla un error de calificación en la puntuación obtenida en concepto de experiencia profesional, y rectifica dicha puntuación de 1,65 a 1,35 puntos, al valorar los meses de trabajo en la Administración Pública acreditados conforme a la Base anteriormente citada y dentro del

plazo otorgado para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo. Por tanto, su puntuación global definitiva sería de 21,35 puntos.

Tras resolver la única alegación presentada, a continuación, se relacionan las calificaciones definitivas del proceso selectivo, elevando a la Alcaldía la propuesta de contratación como Trabajador/a social, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Águilas, a los cuatro candidatos/as que han obtenido las calificaciones más altas en el proceso selectivo:

Nombres	Puntuación experiencia profesional (máx. 30 ptos.)	Puntuación méritos académicos (máx. 20 ptos.)	Total (máx. 50 ptos.)
<b>García Pérez, María José</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>
<b>Giner Robles, Margarita</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>
<b>Martínez Martínez, Juan</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>
<b>Mula Pérez, María Dolores</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>50</b>
Muñoz Rompelanzas, Feliciano	30	20	50
Marín García, Juan Jesús	30	20	50
Pérez Martínez, Francisco	30	20	50
Gómez de Paco, María Dolores	24,30	20	44,30
Martínez Segura, Francisca	15,30	20	35,30
Márquez Jiménez, María Jesús	9,30	20	29,30
Parrado González, Francisco Jesús	5,70	20	25,70
Romera Gómez, Ana Belén	4,50	20	24,50
Vera Rabadán, Alfonso	1,80	20	21,80
Mora Zapata, Ester	1,35	20	21,35
Gómez Periago, Alberto	0,90	20	20,90
Sells Pérez, Yaiza	0,75	20	20,75
Abellán Giménez, Pilar	0	20	20

Caballero Horrillo, José Ángel	0	20	20
Giménez Sánchez, Rosa María	0	20	20
Hernández Pellicer, Patricia	0	20	20
Muñoz Sánchez, Gemma	0	20	20
Piqueras Arce, Carmen	0	20	20
Soto Andreo, María Isabel	0	20	20
Calín Navarro, M <sup>a</sup> Verónica	0	20	20
Vargas Egea, María	0	20	20
Andreo Ros, Ana María	0,80	19	19,80

Asimismo, una vez relacionadas las calificaciones definitivas, el Tribunal quiere hacer constar que las Bases reguladoras del presente proceso selectivo no contemplan la formación de una bolsa de trabajo temporal.

El Presidente del Tribunal

D. Diego Martínez Montalbán.